

2/11/2005



Objetivos

El objetivo principal de este programa consiste en ofrecer a los entrenadores oficialmente reconocidos como tales en sus países la posibilidad de beneficiarse de una formación permanente de alto nivel, para que adquieran una experiencia y unos conocimientos que a continuación tendrán la responsabilidad de transmitir a sus respectivas estructuras deportivas nacionales.

Solidaridad Olímpica desea mantener las posibilidades de formación ofrecidas durante el cuatrienio 2001-2004, intentando además responder de manera más específica a las necesidades de los CON.

Beneficiarios

Perfil del candidato

El entrenador candidato a una beca olímpica de este tipo deberá cumplir imperativamente los siguientes requisitos:

- Pertener a una federación cuyo deporte figure en el programa olímpico;
- Estar en posesión del título oficial de entrenador nacional reconocido en el país de origen o por la federación internacional correspondiente;
- Tener experiencia práctica demostrable como entrenador en el nivel nacional o internacional;
- Comprometerse a transmitir sus conocimientos y a fomentar el desarrollo de su deporte después de completar su formación.

Descripción

Los CON podrán presentar una solicitud, **escogida entre las dos opciones disponibles**.

Excepto en ciertos casos concretos y dentro de las limitaciones del presupuesto disponible, Solidaridad Olímpica concederá en principio **una beca olímpica por año y por CON**.

Opción 1: Formación en ciencias aplicadas al deporte

Becas individuales, ofrecidas a los entrenadores para que reciban una formación básica en el ámbito de las ciencias aplicadas al deporte y puedan obtener así a un reconocimiento superior (diploma o certificado oficial) que en algunos casos será de nivel universitario.

Para ello, los becarios podrán viajar al extranjero y recibir su formación en un centro deportivo de alto nivel o en una universidad asociada con la que colabore Solidaridad Olímpica.

Opción 2: Formación en un deporte específico

Esta formación "a la carta" permitirá a los becarios actualizar sus conocimientos y ampliar su experiencia práctica en un deporte específico.

Los becarios podrán recibir una formación técnica, cuya duración (a medio o largo plazo) quedará determinada principalmente por los límites presupuestarios del proyecto. Esta formación podrá consistir en un curso en el extranjero, ya sea en un centro de alto nivel o en un club deportivo de reconocido prestigio.

En todo caso, el programa de formación deberá contar con el reconocimiento de Solidaridad Olímpica y de las federaciones internacionales, por su nivel internacional y específico en una disciplina deportiva.

Colaboradores externos

Centros de formación

1. Formación en ciencias aplicadas al deporte: Varios centros de formación de alto nivel y universidades han establecido convenios de colaboración con Solidaridad

Olímpica, para recibir entrenadores becarios. Sus diferentes curriculum de formación responden a los criterios del programa de becas para entrenadores. Son principalmente los siguientes:

- “Institut National du Sport et de l’Education Physique” (INSEP), París, Francia;
- “Simmelweis University” (centro universitario de educación física), Budapest, Hungría;
- Centro de Alto Rendimiento (CAR), Barcelona, España;
- “Programme d’appui International au sport africain et des caraïbes” (PAISAC), Montreal – Quebec, Canadá;
- “Cycle International du Sport d’élite Lausanne” (CISéL), Lausana , Suiza.

Durante el presente cuatrienio, Solidaridad Olímpica proseguirá las pesquisas para ampliar las posibilidades de formación propuestas.

2. Formación en un deporte específico: La formación sólo podrá efectuarse en una institución reconocida por Solidaridad Olímpica y por la federación internacional correspondiente, por sus elevadas competencias teóricas o prácticas en un deporte (centro de entrenamiento de alto nivel, club deportivo, etc.).

Proceso de solicitud

Proceso de solicitud y plazos de presentación

1. Formación en ciencias aplicadas al deporte:

Será responsabilidad del CON ponerse en contacto con uno de los centros de formación reconocidos, con el fin de obtener toda la información necesaria para la elaboración de un dossier de candidatura.

2. Formación en un deporte específico:

Corresponderá al CON ponerse en contacto con el centro de formación de su elección, para obtener toda la información necesaria. Cuando sea preciso, el CON podrá informarse a través de la federación internacional correspondiente, sobre

todo si ésta posee centros de entrenamiento regionales.

El CON deberá enviar a Solidaridad Olímpica el **formulario oficial de solicitud** de beca olímpica, debidamente cumplimentado y firmado por las partes, es decir, el CON y el entrenador.

Para que sean tenidas en cuenta, las solicitudes deberán llegar a Solidaridad Olímpica **con un mínimo de dos meses de antelación respecto a la fecha prevista para el inicio del curso**, acompañado de todo los documentos necesarios adjuntados.

Contrato de formación

Una vez aceptado el plan de formación, Solidaridad Olímpica enviará al CON una carta de aprobación, acompañada de un contrato que deberán firmar todas las partes.

El contrato firmado deberá obrar en poder de Solidaridad Olímpica antes del inicio del programa y antes de que el entrenador becario salga de su país de origen.

Análisis y aprobación

Solidaridad Olímpica procederá al análisis del dossier de candidatura, así como del proyecto de formación que le sea propuesto. Para ello consultará a los siguientes interlocutores, cuando sea necesario:

- la FI del deporte correspondiente;
- la asociación continental interesada;
- el CON local, como compañero de contacto donde se llevará a cabo el entrenamiento
- el centro de formación o la universidad que recibirá al becario.

Tras recabar las opiniones correspondientes, Solidaridad Olímpica tomará la decisión de conceder o no una beca olímpica.

Condiciones financieras

Gastos cubiertos por Solidaridad Olímpica

Por regla general, Solidaridad Olímpica cubrirá los siguientes gastos:

- Gastos de formación, que en principio se abonarán directamente al centro de formación;
- Gastos de alojamiento y pensión*, abonados directamente al centro de formación;
- Gastos de transporte: 1 billete de avión ida y vuelta en clase económica, por la ruta más directa;
- Seguro de enfermedad y accidentes;
- Un máximo de US\$ 50.- semanales, durante toda la formación, en concepto de gastos personales.

* Si los gastos de alojamiento y pensión no son gestionados directamente por el centro ni están incluidos en los gastos de formación, Solidaridad Olímpica procederá a abonar una ayuda mensual (cuyo importe se determinará estudiando cada caso concreto, de acuerdo con el centro de información y el CON interesado).

El presupuesto asignado a este programa para el cuatrienio 2005 – 2008 ascienda a US\$ 6'000'000.- .

Seguimiento y control

Durante la formación

El CON deberá mantenerse en contacto con el centro de formación y con el entrenador becario. Cuando sea preciso, informará de la situación a Solidaridad Olímpica.

Tras la finalización de la formación

Se enviará a Solidaridad Olímpica, con la mayor brevedad:

- un informe del CON sobre el desarrollo del plan de formación, así como una declaración de la posición ocupada por el entrenador a su regreso al país de origen;
- un informe final del centro de formación, que abarque una evaluación general del becario, así como las calificaciones obtenidas en los exámenes finales (diploma o certificado).

Para facilitar el seguimiento, se recomienda al CON mantenerse en contacto con el entrenador becario e informar a Solidaridad Olímpica de todos los resultados obtenidos desde su regreso en competiciones nacionales, regionales e internacionales, en particular durante los Juegos Olímpicos.

Anexos

1. Formulario de solicitud